

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

N° Int.: 13061397

RESOLUCIÓN EXENTA N° 734

OVALLE, 24 de Julio de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
2.020.159.114 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos
del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA,
válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Ada Luz MIRANDA CARDOZO de
nacionalidad BOLIVIANA.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a POLIN, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REIA/CHW
[801]24/07/2020

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLIN
- Archivo

ANALISTA : Carlos VEGA VEGA

FECHA : 24/07/2020

1.- ANTECEDENTES PERSONALES TITULAR

NOMBRES : ADA LUZ
APELLIDO PATERNO : MIRANDA
APELLIDO MATERNO : CARDOZO
NACIONALIDAD : BOLIVIA
ESTADO CIVIL : SOLTERO
EDAD : 23
VINCULO C/CHI-EXT : NO
PROFESION/ACTIVIDAD : ESTUDIANTE
TITULAR :

2.- ANTECEDENTES DEPENDIENTES

NOMBRES	RELACION	N° SOLICITUD	FECHA SOLICITUD

3.- INGRESO Y CONDICION ACTUAL

- TIPO PASAPORTE O DCTO. INGRESO:			
PASAPORTE ORDINARIO	CE50843		
PAIS OTORGANTE	BOLIVIA		
VCTO. DOCUMENTO	09/01/2026		
- BENEFICIO ACTUAL :	TURISMO		
- INICIO BENEFICIO :	10/01/2020	TERMINO BENEFICIO :	09/04/2020
- REGULAR : SI (X)	NO ()	TIEMPO :	
- SANCION : SI (X)	NO ()	AUT. TRAB. MIENTRAS :	SI (X) NO ()

4.- SOLICITANTE DE VISA TEMPORARIA

- TIPO DE RESIDENCIA :	SOLICITA VISA PRIMERA VEZ	- PLAZO :	1 año
- CONDICION :	TITULAR (X) DEPENDIENTE ()	FECHA CORREO :	24/07/2020

6.- RECOMENDACION

- CURSO FAVORABLE PREVIA

- RECHAZO

7.- OPINION JEFATURA

NOTA: no utilice este texto, se recomienda utilizar las notificaciones que se encuentran en VISAS /IMPRESIÓN DE RESOLUCIÓN /botón NOTIFICACIONES, para que el extranjero pueda imprimir estampado provisorio on line.
Solicite instructivo al correo acordova**INTERIOR**.gov.cl o Coordinación Regional.

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARÍ
Departamento de Extranjería

N° int: N-13061427

NOTIFICACION CORREO N°: 513

MAT.: NOTIFICACION

OVALLE, 24/07/2020

DE : DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ

A : DOÑA
MIRANDA CARDOZO, Ada Luz
JULIAN ALFAROS N° S/N Villa/Pobl. LOS MORALES
MONTE PATRIA
LIMARI

Estimado Señora:

Por medio de la presente, se le comunica que por RESOLUCIÓN EXENTA N°734 DEL 24.07.2020 DE LA GOB LIMARÍ, se le otorgó la visa de residencia solicitada.

Para que se materialice el beneficio indicado, Ud. deberá concurrir al Departamento de Extranjería de esta Gobernación, ubicado en calle Socos N° 154, Ovalle, presentando este documento y su pasaporte vigente para el correspondiente estampado de la visa.

El horario de atención es de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Cita previa.

Saluda atentamente a UD.,

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO



IEB/REIA/CHVV
[975] 24/07/2020